

Fran.^{co} Lorenz
 Constante Diez Garza y Mena
 Manuel Muñoz
 Juan Martínez
 Pascual Bautista
 Fernando de los Rios
 Jose Ortega
 Juan Palao
 Jose Puche
 P. de D. E. A. P.
 Juan Ortega

Senon ordinaria de El de Mayo. y En la Villa de Melá a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve, Reunidos en sus Salas Consistoriales los S.^{os} del Excmo Ayuntamiento popular bajo la presidencia del Sr. D. Fran.^{co} Escobar y Escobar, Alcalde popular de la villa para celebrar la senon ordinaria de este día de día de San Juan por la lectura del ceta anterior y hallandola conforme quedó aprobada.

Igualmente el Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporacion como va ligada la yca de proceder al nombramiento de la Junta de Jurados que han de decidir y resolver sumariamente las reclamaciones que presenten por unido los individuos comprendidos en el repartimiento del impuesto personal; en su virtud y teniendo en cuenta lo que prescribia el artículo 3.^o de la Instrucion del 27 de Octubre ultimo procedio a nombrar y nombra como jefes de familia que figuran en el repartimiento con mayor cuota a D. Jose Ybanez Gomez, D. Fran.^{co} Armat y Fran.^{co} Juan Marco; a D. Jose Ortega Juan, D. Fran.^{co} Molina Parra y Juan Puche Marco como comprendidos en la cuota media; e Iñacio Infante Morales, Bernardino Sorano Gutierrez, y Alfonso Martinez Lorenzo que se hallan comprendidos en la ultima cuota. Con lo que se termino esta ceta que firman los S.^{os} concurrentes, de cuyo es Sr. certifico =

Impuesto personal
 Junta para decidir
 y resolver las Reclam.

J. Escobar
 Puche
 Ybanez
 Jones
 Muñoz
 Puche
 Candela

